

**ACTA DE SESION DE CABILDO No. 50
EXTRAORDINARIA**

LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CÉLEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DE 2014, POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE TEQUILA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS PARA REPRESENTARLO, GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN Y PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE DERIVEN, UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN O ADHESIÓN AL MECANISMO QUE AL EFECTO SE DETERMINE.

En la Ciudad de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Diez horas con treinta y cinco minutos del día Miércoles Veintitrés del mes de Julio de año 2014, se reunieron en el salón de sesiones de cabildo los ciudadanos Lic. Sergio Heriberto Domínguez Cid, Presidente Municipal, Profr. Leonardo Esteban Tlecuile Mazahua, Síndico Unico Municipal y la C. Teresa Tezoco Zepahua, Regidora Unica Municipal, asistidos por el Profr. Pedro Gerardo Apale Palacios, Secretario del H. Ayuntamiento para celebrar la sesión Extraordinaria del Acta de cabildo 50, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el siguiente orden del día:

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración del Quórum Legal.

III. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con base en lo autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Decreto Número 250, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 148, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 14 de abril del 2014.

Con relación al punto número III del orden del día, una vez analizado y discutido debidamente el asunto por el H. Cabildo de este Ayuntamiento, emitiéndose su autorización por unanimidad, lo que representa un 100 % de la votación total, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

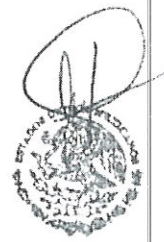
-----ACUERDO 53-----

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza y se faculta al Municipio de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados para representarlo, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito hasta por la cantidad de \$17,864,000.00 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)

El monto a que se refiere el párrafo inmediato anterior no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del crédito que el Municipio de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, contrate con base en este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá destinar los recursos del crédito que contrate con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que se encuentren dentro de los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEQUILA, VER.
2014 - 2017
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEQUILA, VER.
2014 - 2017

SINDICO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEQUILA, VER.
2014 - 2017
REGIDORA

